

# Sobre «la hoja de ruta» del Trasvase

escrito por Hidra | martes, 23 de marzo de 2021

El día mundial del agua ha traído, como era de esperar, múltiples intervenciones y opiniones relacionadas con el agua. Entre ellas, nos ha sorprendido el artículo de opinión *Una nueva hoja de ruta para el trasvase Tajo-Segura*, firmado por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicado en diversos medios de Castilla-La Mancha (por ejemplo, [elDiario.es](https://www.eldiario.es), [enCLM](https://www.enclm.es), [LaCronic@](https://www.lacronicatoledo.es) o [ToledoDiario.es](https://www.toledodiario.es)).

En el artículo se indica, a nuestro entender con acierto:

Una gestión [*del agua*] que debe abordarse con amplitud de miras y mediante una planificación hidrológica inteligente si aspira a ser eficiente, ambientalmente sostenible y socialmente justa. Y uno de los aspectos más sensibles que no podemos obviar es el trasvase Tajo-Segura. Un asunto cuya respuesta requiere distintas líneas de acción que pongan en el centro a las personas, el medio ambiente y el uso sostenible del agua.

Repetimos, que nos parece una reflexión acertada. Que llega con años de retraso, pero lo importante es que llega.

Después, recuerda el reciente Real Decreto 1159/2020, de 22 de diciembre:

En diciembre de 2020 se dio el primer paso en ese sentido con la aprobación de un Real Decreto que otorgaba una subvención de 40 millones de euros a la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de abastecimiento,

saneamiento, depuración y adecuación de cauces en los municipios colindantes de los embalses de Entrepeñas y Buendía. Ayuntamientos que conforman el sistema de cabecera del trasvase Tajo-Segura, y que durante años se sintieron abandonados por no contar con las infraestructuras necesarias para aprovechar el agua.

Abordamos este Real Decreto en la entrada [Subvencionar la pobreza](#), a la que nos remitimos. Son subvenciones que, además de estar prometidas de hace años, son necesarias para recuperar una zona degradada por una mala gestión del agua. Pero, como decíamos en la entrada, mientras no se solucione este problema de gestión de los embalses de Entrepeñas y Buendía no se va a permitir su desarrollo socioeconómico basado en la explotación de su potencial turístico y recreativo.

La parte específica del Trasvase Tajo-Segura la cierra con:

Con esta apuesta, activamos nuestra hoja de ruta para la explotación sostenible del ATS (Acueducto Tajo-Segura), con un objetivo único: encauzar problemas enquistados durante años.

Se pretende, por un lado, mantener un régimen adecuado de caudales ecológicos en el Tajo, y mayores volúmenes de agua en los embalses de cabecera del trasvase. A ello contribuirá la modificación de las Reglas de Explotación del ATS, que tiene por objeto incrementar los volúmenes almacenados en los embalses de Entrepeñas y Buendía, al tiempo que se reducen los volúmenes mensuales que se envían a las cuencas receptoras cuando el sistema se encuentra en situación de normalidad. Gracias a estas nuevas reglas, el sistema de la cabecera del Tajo evitará encontrarse tan a menudo en situación hidrológica excepcional.

El paso más importante lo daremos con la aprobación del tercer ciclo de planificación hidrológica, prevista para abril de 2022. Una apuesta enormemente ambiciosa que requerirá cambios

de gran complejidad técnica, así como una revisión de las normas de explotación. La nueva planificación hidrológica dará paso a una nueva realidad, que ha de traducirse en un equilibrio ecológico que el Tajo largamente ha demandado.

Comentábamos en el primer párrafo citado nuestro acuerdo con el planteamiento. Pero con la forma de llevarlo a cabo aquí planteada es imposible conseguir los objetivos. Lo que propone es seguir como hasta ahora. Demos unas pinceladas del por qué.

Asume que con la modificación de las Reglas de Explotación que están proponiendo aumenta el volumen embalsado en Entrepeñas y Buendía. Cierto. Pero esta subida es irrisoria. A riesgo de repetirnos recordemos unos extractos de la [Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura \(Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020\)](#), que ya mostramos en la entrada [Subvencionar la pobreza](#):

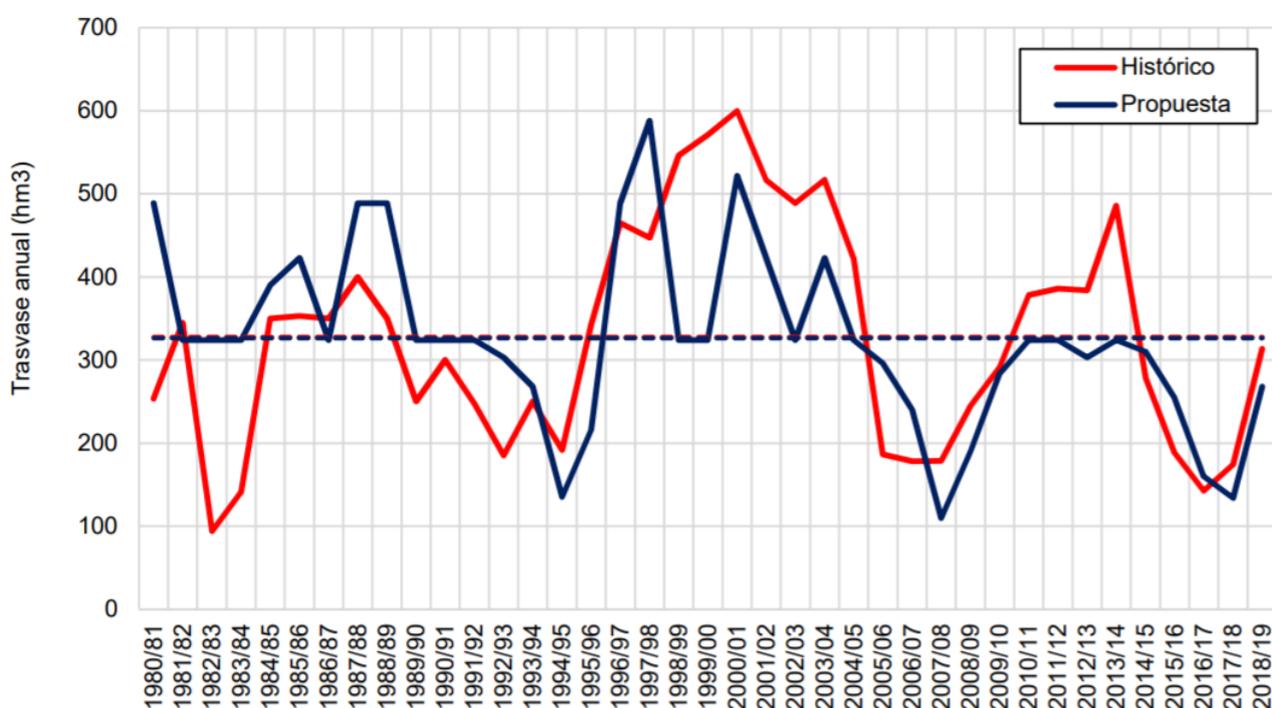


Figura 13. Trasvases anuales históricos y obtenidos con la regla propuesta

**Extraída de la "Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura" (Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020)**

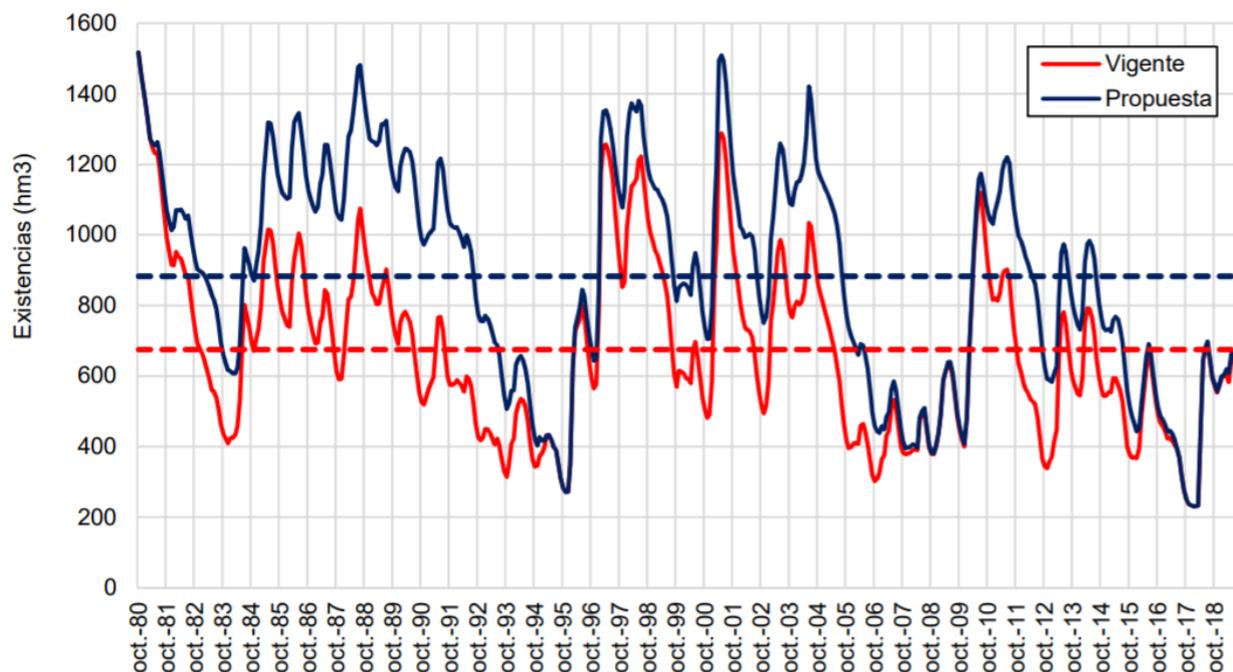


Figura 27. Existencias mensuales embalsadas obtenidas con la regla vigente y con la regla propuesta.

*Extraída de la Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura (Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020)*

| Indicador                       | Regla propuesta |
|---------------------------------|-----------------|
| Probabilidad nivel 1 (%)        | 9,6             |
| Probabilidad nivel 2 (%)        | 65,8            |
| Probabilidad nivel 3 (%)        | 19,4            |
| Probabilidad nivel 4 (%)        | 5,1             |
| Trasvase mínimo anual (hm3)     | 110             |
| Trasvase medio anual (hm3)      | 326,5           |
| Coefficiente de variación anual | 0,332           |
| Coefficiente irregularidad      | 0,235           |
| Vertido medio anual (hm3)       | 0               |

Tabla 15. Indicadores de explotación con la nueva combinación de parámetros.

**Extraída de la "Nota técnica sobre la propuesta de actualización parcial de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura" (Centro de Estudios Hidrográficos –CEDEX–, junio de 2020)**

Como se aprecia en estos extractos del informe del CEDEX, la subida de los niveles en Entrepeñas y Buendía es ridícula. De media estarán a un tercio de su capacidad, con momentos en los que se cruce la línea roja de no trasvase. La cuarta parte del tiempo seguirá siendo «excepcionalidad hidrológica» ¿Es esto

solución? No. Sólo es pretender pasar de una gestión muy muy mala a otra muy mala.

Sorprende que diga que esta modificación de las Reglas de Explotación van a contribuir a mantener el régimen de caudales ecológicos en el Tajo. Por varios motivos. El primero es que las Reglas de Explotación teóricamente son para programar los trasvases de un agua que se dice excedentaria por una Ley. En ningún momento tienen la mínima consideración por la situación del Tajo, ni le importa. Por otra parte, la modificación de las Reglas de Explotación planteadas no tienen en cuenta los caudales ecológicos. Sólo contemplan que pasen 6 m<sup>3</sup>/s pelados por Aranjuez. Punto. El propio informe del CEDEX lo indica: *«no se dispone de un nuevo plan que recoja y actualice las modificaciones que sobre los requerimientos ambientales y las demandas de agua en la cabecera del Tajo ... Al no disponerse todavía siquiera de un borrador del nuevo plan que actualice la información con la que se elaboró la regla vigente, cualquier modificación de la regla será necesariamente parcial, pues solo podrá basarse en la actualización de la información hidrológica, sin poder disponer de la información actualizada sobre los usos del agua y requerimientos ambientales en la cabecera del Tajo, que deben establecerse en el plan».*

Hay otro aspecto que se omite: ¿cómo encaja el régimen de caudales ecológicos con la limitación de los desembalses al Tajo –desembalses de referencia– que impone la legislación del Memorándum? Salvo que los caudales ecológicos que estén pensando sea dejar por Aranjuez 6 m<sup>3</sup>/s o menos –lo que tristemente no descartamos que se estén moviendo desde los entes planificadores– tendrán que quitar estas cadenas con las que esclaviza al Tajo. Pero si se quitan sin tocar nada más, la base teórica del umbral de los 400 hm<sup>3</sup> se derrumba como un castillo de naipes.

Si realmente lo que quiere es que sea desde la planificación hidrológica del Tajo desde donde se dé el paso, lo primero que

tiene que hacer es quitarla las cadenas que la hacen presa. Impulsar desde el Gobierno la derogación completa de la legislación que se metió con el Memorandum. Mientras esté vigente, el Plan hidrológico del Tajo no tiene margen de maniobra. Ése era el objetivo del Memorandum. Como comentábamos en la entrada [El Trasvase Tajo-Segura rebatido por una Tesis Doctoral](#), este tema está tratado en profundidad en la tesis [Concepto, análisis histórico y determinación de excedentes de la cuenca del Tajo: aplicación al trasvase Tajo-Segura](#) (Antonio de Lucas, 2019).

Prosigue el artículo rememorando los tiempos del plan A.G.U.A. y otras disquisiciones sobre reutilización, energías renovables e impulso de la actividad económica. Son aspectos interesantes, siempre y cuando asumamos que una buena gestión del Tajo no ha de estar en ningún caso supeditada a que se pueda sustituir el fracaso del Trasvase con desalación subvencionada.

Como resumen, realiza la Ministra un planteamiento esperanzador. Pero lo sigue con una propuesta de medidas desoladora. Recuerda la intervención de su Secretario de Estado de Medio Ambiente de la semana pasada en el Senado que comentamos en la entrada [Confusionismo institucional con el Trasvase](#). El hecho de que se planteen unas miras, pero lo que se proponga vaya en otra línea refleja una falta de soporte técnico. No descartamos que el contubernio CEDEX / Dirección General del Agua en el que se apoyan les está haciendo la cama. Que vayan a lo suyo, a salvar el Trasvase como sea. O quizás haya otra causa que desconocemos. El caso es que con estos mimbres no puede hacer el cesto que dice que quiere hacer. El «*objetico único de encauzar problemas enquistados durante años*» no se puede cumplir así. Lo esperable es que siga pudriéndose la situación y enquistándose más el problema.